



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 274

Lunes 2 de diciembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de la base 7.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 28 de junio del presente año, para proveer, en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza de director del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria», por Decreto de esta fecha, número 1.942, he dispuesto aprobar:

Primero. La lista definitiva de admitidos, comprensiva de todos los presentados, y cuya lista provisional se publicó en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, días 23 y 28 de octubre, respectivamente.

Segundo. La composición del Tribunal calificador integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Martín Santos Romero, como titular, e ilustrísima señora doña Rosario Prieto García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Juan Francisco Gil Sastre, secretario general de la Diputación Provincial.

Don Arturo Montilla Bono, interventor de Fondos provinciales, e ilustrísimo señor don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Francisco Sinova Garrido, jefe del Negociado 2.º (Personal) de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1974.—El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

4.615

### Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo

#### Convenio Colectivo Sindical núm. 271

En el expediente de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa Firestone Vizcaya, para la provincia de Vizcaya, del personal de la plantilla de la Empresa Firestone Hispania, S. A., en su centro de trabajo de esta ciudad de Valladolid, constituida por un total de veinte trabajadores.

Resultando que los trabajadores de Firestone Hispania, S. A., en el centro de trabajo de esta capital, han solicitado referida adhesión al Conve-

nio Colectivo Sindical de la Empresa Firestone Vizcaya, de Vizcaya, aprobado en cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, por la Delegación de Trabajo de Vizcaya (publicado en el «Boletín Oficial» de aquella provincia n.º 209, de 13-9-74), formalizando ante esta Delegación las correspondientes actuaciones.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer con arreglo al artículo 17 de la Ley de 19-12-73, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo.

Considerando que la adhesión interesada que, en todo caso, supone unificar condiciones de trabajo en función de una determinada actividad, tiene en el caso concreto especial justificación por los beneficios que dispensaría a los trabajadores afectados, de común acuerdo con la Empresa Firestone Hispania, S. A.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo:

Acuerda autorizar la adhesión de Firestone Hispania, S. A., en su centro de trabajo de Valladolid, al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa Firestone Vizcaya, de Vizcaya, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de aquella provincia en cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Comuníquese la presente resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, haciéndolo-

les saber que, con arreglo al artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por la Orden de 19-11-62, no procede recurso en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

Remítase a la Excm. Diputación copia de esta resolución y procédase a la publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley de Convenios de 1973.

Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu. 4.429

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de la Salud (tramo comprendido entre el río Esgueva y calle de la Tórtola).

Tipo de licitación: La cantidad de 8.843.012,97 ptas. (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12 horas, del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad de 88.430 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédi-

to suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas, y de la Mutualidad de 10 pesetas y será introducida en sobre cerrado, que expresará en su exterior: «Proposición para optar a la subasta de pavimentación de la calle de la Salud (tramo comprendido entre el río Esgueva y calle de la Tórtola».

Don..., vecino de..., D. N. I. núm..., con domicilio en calle..., núm..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar en la cantidad de... (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(lugar y fecha)

(Firma del proponente)

Valladolid, 18 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 4.524—3.806

#### ANUNCIO

Solicitada por don Gregorio Paredes Torrado, la devolución de la fianza que en su día constituyó, para responder de las obligaciones de las obras de reparaciones de albañi-

lería, fontanería y calefacción en el grupo escolar Macías Picavea, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 4.646—3.807

#### AGUASAL

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguasal, 27 de noviembre de 1974. El alcalde, Benigno Rodríguez. 4.642—3.808

#### AMUSQUILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Amusquillo, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible). 4.600—3.809

## CASTREJON

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castrejón, 26 de noviembre de 1974.—El alcalde, José Carbonero.

4.625—3.810

## ISCAR

Habiendo solicitado don Constantino González González, la devolución de la fianza definitiva de la subasta de fruto piñonero del monte «Pinar del Concejo», de la campaña 1973, se hace público para que, en el plazo de quince días, se formulen las reclamaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, Jesús Herrero García.

4.506—3.811

## ISCAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de noviembre de 1973, el expediente de modificación de créditos número 4, del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, para que, en el citado plazo, puedan hacerse las observaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Jesús Herrero García.

4.550—3.812

## MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1974, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose formular, durante el citado plazo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Monasterio de Vega, 26 de noviembre de 1974.—El alcalde, Victorino Martínez.

4.626—3.813

## NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Nueva Villa de las Torres, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde, Florencio Fraile.

4.601—3.814

## QUINTANILLA DE ARRIBA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte «Eriales de Quintanilla de Arriba», con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría de este Ayunta-

miento, en cuya Dependencia podrán presentarse dichas proposiciones.

La apertura de pliegos se verificará, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, de acuerdo y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Quintanilla de Arriba, 13 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.362—3.815

## ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Roales de Campos, 25 de noviembre de 1974.—El alcalde, Lucio Cadenas Bécares.

4.643—3.816

## SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valvení, 25 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.624—3.817

## SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de crédito número 1-74, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que contra el mismo se juzguen oportunas.

Serrada, 4 de noviembre de 1974.  
El alcalde (ilegible).

4.254--3.818

## VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 26 de noviembre de 1974.—El alcalde, José M.<sup>a</sup> Cabrera.

4.640—3.819

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que por este Juzgado en los autos que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Visto por

el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia e instrucción número tres de Valladolid, autos de juicio declarativo de menor cuantía 141-74, promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., domiciliada en Madrid, con Delegación en Valladolid, defendida por el abogado don Jesús Lago y representada por el procurador don José Menéndez, contra don José Gómez Rodríguez, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, calle Gregorio Ortiz, número 3, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, condeno a José Gómez Rodríguez a que pague a Finanzauto y Servicios, S. A., la cantidad de ochenta mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, con su interés legal desde la reclamación judicial al pago, imponiéndole las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos al litigante rebelde, si dentro del tercer día no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús González Cuenca.

4.321—3.820

## VALLADOLID.—NUMERO 4

## CEDULA DE TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 224-74, que se siguen, en este Juzgado, a instancia del procurador señor Hidalgo Martín, en nombre de doña Begoña Briso-Montiano Platón y doña Virtudes

Briso-Montiano Platón, vecinas de Zaratán, contra la Entidad Cementos del Duero, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, sobre resolución de contrato de compra-venta y otros extremos, cuantía 283.902 pesetas, por medio de la presente, se confiere traslado de la demanda y emplaza a dicha Entidad demandada, para que, en el término de nueve días, comparezca en forma en los autos y con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.513—3.811

## MADRID.—NUMERO 11

Por el presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Valladolid, se cita al representante legal de Cementos Duero, S. A., que tuvo su domicilio en Zaratán, para que el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de presetar confesión judicial, apercibiéndole que de no comparecer a esta segunda citación, se le tendrá por confeso en la sentencia definitiva con sus inherentes consecuencias; pus así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía número 565 de 1974, a instancia de Investigaciones de la Construcción, S. A., contra Cementos Duero, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, para publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

4.654—3.822